



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1943 de 2018**

---

---

Carpeta Nº 229 de 2015

Comisión Especial con fines legislativos  
sobre tenencia responsable  
y bienestar animal

---

---

**PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**  
Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 14 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Diver Fernández, Alfredo Fratti, Sebastián González, José Quintín Olano, Martín Tierno, Washington Umpierre y Luis A. Ziminov.

Invitado: Director de Contralor de la Unidad de Tenencia Responsable y Zoonosis de la Intendencia de Canelones: experto agrario Sergio Barbosa.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

====||=====

**SEÑOR SECRETARIO.-** Está abierto el acto.

Corresponde designar un presidente ad hoc.

**SEÑOR TIERNO (Martín).-** Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Javier Umpiérrez)

**SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

El asunto que figura en primer término del orden del día es la elección de vicepresidente. Como no llegamos al acuerdo necesario, quedará para la próxima sesión.

(Ingresa a sala el señor Sergio Barbosa, director de la Unidad de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Intendencia de Canelones)

—Damos la bienvenida al experto agrario Sergio Barbosa, director de la Unidad de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Intendencia de Canelones.

El motivo de la invitación fue un planteo que realicé sobre un artículo de un proyecto de ley, que tiene que ver con las razas que se podrán criar en Uruguay, quiénes podrán hacerlo y qué requisitos se deberán cumplir para criarlas, comercializarlas y tenerlas responsablemente. Creo que es compartido que se trata de un tema bastante complejo y que ha traído dificultades en nuestro país por el ataque a personas mayores y, principalmente, niños.

Nos informaron en que la Intendencia de Canelones se viene trabajando en estos temas.

**SEÑOR BARBOSA (Sergio).-** Muchas gracias por invitarnos para intercambiar sobre este tema que cada día cobra mayor relevancia.

Por supuesto, reconocemos otras prioridades en el relacionamiento humano y en lo que concierne a la gestión del gobierno departamental, por su influencia en el área metropolitana, ya que según el censo de 2011 -el último realizado- habitamos 530.000 vecinos en el departamento de Canelones. Estimamos que en el próximo censo vamos a ser muchos más.

El 98% de los vecinos tienen pequeños animales y se viene constatando que en aquellos lugares donde hay mayor espacio se está queriendo tener como mascotas animales mayores, como equinos. Es una realidad que comprobamos cada día a través de denuncias que llegan -por teléfono, personalmente, por la página web, por correo electrónico y por el número 1828 de la Intendencia- a la oficina que nosotros estamos atendiendo.

Uno de los temas más importantes de las denuncias son las mordeduras de perros y es lo que nos está concentrando hoy. Nosotros venimos manteniendo un registro a partir de esas denuncias y puedo decirles que de mayo a la fecha han ingresado doscientas denuncias a nuestra unidad. El 8,5% de las denuncias son por perros que muerden y de ese porcentaje, un 3,5% se trata de perros que agreden a otros animales. El 80% de ese 3,5% son de raza pit bull. El 80% de las denuncias son por mordeduras de perros de esa raza. Son datos que estamos constatando. El 20% restante corresponde a otras categorías, cruza o razas.

Lamentablemente, hace dos semanas tuvimos un incidente en una familia que tiene un pit bull. Cuando recibimos una denuncia, inmediatamente constatamos cómo se dieron

los hechos, qué características revistieron, si hay tenencia responsable o no. En este caso particular hay tenencia responsable: la casa que fuimos a observar tiene buen cerco perimetral y buenas rejas; las personas que la habitan tienen buenos trabajos y pueden mantener un animal de esas características. Sin embargo, por un descuido de la dueña de casa cuando abrió el portón para sacar el auto o la moto, la perra se le escapó. Enfrente hay una escuela y era la hora del recreo. El animal -que por sus características nunca sale a la calle- se le escapó, cruzó la calle y fue al predio de la escuela. Lamentablemente, en el alambrado había un hueco fruto del vandalismo, por donde el animal se coló y fue hacia un grupo de niños que estaban jugando. Vaya a saber si por el movimiento o por qué razón, agarró a uno de ellos. Felizmente, no le provocó heridas fatales, pero sí tendrá secuelas de las que le llevará un tiempo recuperarse.

La raza pit bull fue creada en Estados Unidos, justamente, para las peleas de perros, cuando estaban permitidas. Su selección genética, hecha por los hombres, fue escogiendo aquellos ejemplares que tuvieran el porte, la musculatura, la conformación morfológica de un animal que cuando muerde lastima y mata.

Puede ser una moda, vaya a saber si por vanidad o por ego, pero mucha gente adquiere estos animales por el hecho de tener un perro de estas características o para cuidar sus casas. También tenemos denuncias que no hemos constatado en el sentido de que se emplean en peleas de perros clandestinas. En nuestra gestión asumimos la responsabilidad de descubrir este tipo de hechos, para que nuestra jurisprudencia caiga sobre esta gente que emplea para ese fin a estos animales. Ya hay una ley de 1918 que prohíbe las peleas de perros.

Son hechos concretos que estamos constatando en nuestro departamento, que tiene treinta municipios y ciento treinta localidades. Es muy difícil desde la gestión del gobierno departamental hacer un control cuerpo a cuerpo. Es más, se nos hace difícil gestionar las denuncias por la infraestructura que tenemos, que no abarca todo lo necesario, y por la falta de rubros, porque esta unidad fue creada sin rubros en el gobierno departamental. Esperamos que en un futuro y en base al trabajo que estamos realizando, podamos contar con el dinero necesario para poder gestionar las necesidades que los vecinos nos reclaman.

Tenemos el borrador de un decreto que, cuando la Junta Departamental dé su anuencia, se va a estudiar en la comisión respectiva, a efectos de enriquecerlo. En el capítulo que refiere a los perros potencialmente peligrosos se regula la tenencia de esos animales. Sería algo similar al permiso que se debe tener para conducir -porque un vehículo en la calle es como tener un arma- o para adquirir un arma de fuego. Para eso hay que hacer un curso a efectos de demostrar si se es realmente capaz de tener un arma o maneja un vehículo, y muchas veces también es necesario tener un registro psicológico y médico. Para este caso también hay que analizar si se tiene la capacidad de dominar un animal de ciertas características, porque es un arma en potencia que llevamos a nuestro lado. Muchas de las denuncias que recibimos refieren a jóvenes de barrios periféricos que tienen este tipo de animales para hacerlos pelear con perros callejeros o de los vecinos.

Asimismo, instamos a que se dé habilitación mediante un carné, luego de realizar un test psicológico, para saber si la persona puede tener el animal y cumplir con las responsabilidades que eso conlleva. Es decir que se van a pedir todos los requisitos necesarios. En ese sentido, junto con los ediles vamos a tratar de redactar un buen decreto departamental de tenencia responsable y bienestar animal, sobre todo en lo relativo a los perros potencialmente peligrosos.

**SEÑOR ZIMINOV (Luis Alberto).**- Agradezco la presencia del invitado.

Me gustaría saber si se está trabajando con Cotryba, que es el órgano que tiene incidencia a nivel nacional.

**SEÑOR BARBOSA (Sergio).**- Nuestra unidad y Cotryba prácticamente se crearon en forma simultánea y siempre coordinamos las acciones. Es más, las denuncias que se reciben que tienen que ver con Canelones las gestionamos nosotros. Cotryba nos pasa las denuncias y nosotros vamos a constatar los hechos que tienen que ver con mordeduras de perros -especialmente de raza pit bull- y con el relacionamiento entre vecinos debido a los animales, porque muchas veces se hacen denuncias por ruidos molestos, ladridos, olores, etcétera.

Este año firmamos un convenio entre la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, la Intendencia de Canelones y Cotryba para castrar seis mil animales en el departamento. La Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis se comprometió a castrar 3.000 animales, la Intendencia otros 3.000 y Cotryba aporta los 6.000 microchips, que son muy bienvenidos. La Intendencia ha castrado 3.500 y ante la necesidad y urgencia que reclaman los vecinos, estoy tratando de conseguir autorización de rubros para castrar por lo menos 1.000 animales más, como se hizo el año pasado. La Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, por el sistema de gestión que tiene, todavía no llegó a las 500 castraciones desde que se firmó el convenio, en mayo de este año. Es decir que la cuota que nos queda la vamos a llevar a cabo de a poco en los distintos municipios junto con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis.

Cotryba nos aporta los microchips y nosotros los colocamos. Además, subimos los datos en forma electrónica en nuestra oficina con el personal que tenemos a cargo. Es un sistema nuevo y nos habilita a tener un tiempo de experiencia para subir todos los datos. La página está diseñada para Montevideo y no para algunas localidades del interior en las que muchas veces no hay nombres de calles ni números de puerta, sino que se pone una referencia como por ejemplo que la vivienda se encuentra en un determinado camino frente al almacén. Entonces, hay que compaginar todos esos datos y estamos coordinando esas acciones con Cotryba.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se dijo que hay un proyecto para regular la tenencia de animales. Me gustaría saber si se ha pensado cuáles serían las condiciones que debe cumplir la persona.

Por otra parte, este proyecto plantea autorizar a Cotryba a determinar de manera fundamentada cuáles razas de caninos se pueden criar.

**SEÑOR BARBOSA (Sergio).**- Armé una carpeta para entregar a la Comisión, que contiene las gestiones que estamos haciendo desde la unidad, el plan de trabajo y los convenios que hicimos con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. Si todo sale bien, al 2019 vamos a castrar entre 11.500 y 12.000 animales en el departamento de Canelones. A esto hay que sumar las castraciones particulares que hacen los veterinarios en sus clínicas y las que se hacen por medio de las organizaciones sociales con veterinarios contratados, que se denominan castraciones económicas. Estimamos que al final de los dos años de gestión se habrá realizado más de 20.000 castraciones en Canelones.

En la carpeta está el plan de trabajo, los convenios y el borrador del decreto. En ese sentido, solicito a los señores legisladores que manejen el borrador en forma interna, porque tenemos que analizarlo con los señores ediles del departamento de Canelones.

En el capítulo correspondiente a perros potencialmente peligrosos figuran todas las acciones que tenemos pensado llevar adelante.

Asimismo, una vez que el decreto sea aprobado hay que reglamentarlo para poder bajarlo a tierra en el departamento. En esa instancia, desde el ejecutivo podemos implementar las acciones directas, como por ejemplo establecer multas cuando un perro muerde o las sanciones para el incumplimiento de las responsabilidades por parte de las personas que tengan perros potencialmente peligrosos, etcétera.

Estamos abiertos a recibir todos los aportes que los señores legisladores nos puedan brindar, porque la idea es hacer algo que beneficie a la población de todo el país. Ojalá se pueda aprobar una ley que contemple todas estas cuestiones.

**SEÑOR TIERNO (Martín).**- Doy la bienvenida a quien nos visita y le agradezco el trabajo que nos deja como insumo.

Voy a hacer una pregunta relacionada con este asunto y otra que tiene que ver con las carreras de galgos.

Quisiera saber si hubo contactos con la Cotryba en relación al proyecto que se está manejando en el departamento de Canelones.

Por otra parte, me gustaría saber si se tiene opinión sobre el proyecto de ley que está a estudio de esta Comisión, que refiere a la prohibición de las carreras de galgos.

**SEÑOR BARBOSA (Sergio).**- El señor gerente de la Cotryba, Julio Pintos, tiene en su poder el borrador del proyecto que estamos elaborando entre todos en forma colectiva.

Cabe decir algo que no mencioné: este borrador surge en marzo de 2017. Yo recién había llegado a la unidad y cité a todas las organizaciones animalistas del departamento de Canelones para conocernos y hacerles saber cuáles son nuestros objetivos de trabajo. Hicimos una primera reunión en el teatro Politeama, donde nos juntamos la Intendencia, veterinarios y unas veinticinco organizaciones sociales. Allí surgió el interés y la premura por este proyecto. Los animalistas pretenden -lo digo para que los legisladores lo tengan en cuenta- que las castraciones sean obligatorias; también estuvo el tema de los perros potencialmente peligrosos. Eso lo más urgente que pude constatar. En el decreto no hablamos de castraciones obligatorias, sino que exhortamos a la población a castrar los animales, más bien por un tema jurídico. Pienso que hay algunos vericuetos jurídicos y por eso no lo contemplamos ahí.

Este decreto surge no solo del Poder Ejecutivo, sino también del músculo del pienso de las organizaciones sociales.

El tercer músculo va a ser el parlamento departamental, los ediles, por supuesto, junto con el Parlamento nacional.

Con respecto a las carreras de galgos, me han venido a visitar organizaciones y nuestra respuesta desde el Ejecutivo es que no podemos prohibirlas, porque no hay ninguna ley que lo establezca. La única herramienta que tenemos es la Ley N° 18.471 y por lo menos deben cumplir lo correspondiente al buen trato de los animales: registrarlos, hacerles la revisión veterinaria, el microchipeo que se exige a nivel nacional a partir de enero de 2018, etcétera. Ellos me respondieron que se iban a ajustar a esa norma y el interés es que haya una regulación al respecto.

En la práctica hemos recibido denuncias de organizaciones sociales en el sentido de que en determinados lugares del departamento se hacen carreras. Fuimos a constatar el hecho en dos lugares: en Estación Floresta -la gente fue a hablar con el Concejo municipal y la alcaldía, y estuvimos- y en Estación Atlántida. En Estación Floresta se trata de un predio que era una servidumbre de paso. Ahí se hizo una pista muy irregular, muy a lo criollo, a la apurada. Si fuéramos a regular, la pista no estaría habilitada por las

posibles lesiones que podrían sufrir los animales. En Estación Atlántida hay una pista muy bien hecha, con mallas a los costados, etcétera.

En síntesis, en Canelones se hacen carreras de este tipo, pero al gobierno departamental se le haría sumamente difícil controlar cada uno de los treinta municipios si habilitáramos las carreras con perros. Imaginen que no tenemos personal en el cuerpo inspectivo para cubrir los treinta municipios y las más de ciento treinta localidades. Es cierto que no va a haber carreras en los treinta municipios, pero se nos complica la fiscalización y el control, sobre todo porque no tenemos los rubros ni la infraestructura de recursos humanos y materiales necesarios para controlar que quienes desarrollan esas actividades cumplan cien por ciento una regulación que se pueda establecer. Esos son los argumentos que puedo bridar, más allá de si en lo personal estoy a favor o en contra.

El tema de las carreras lo estamos tratando en el Ejecutivo. Hay una reunión el próximo 20 con la comisión, que va a tratar específicamente las carreras de galgos. La cuestión es que hay muchos criaderos y ustedes saben que una perra galga es muy prolífica: tiene camadas de ocho a doce animales. De una camada hay uno solo que sirve para correr, por selección genética. ¿Qué hacemos con el resto? Si todos los días tenemos denuncias de perros abandonados en la calle, ese aspecto de la cría y la selección que se hace para ese tipo de competencia va a hacer sumamente difícil controlar y gestionar los animales que queden abandonados.

Tenemos denuncias de perros galgos sueltos y no sabemos a dónde llevarlos. Los cinco refugios que coordinamos en Canelones tienen más de trescientos perros. Tendrían que ver las condiciones en que están esos refugios. ¡Hay que darles de comer todos los días a trescientos perros! Muchas veces, la pobre gente no tiene qué darles de comer y sale a pedir arroz, polenta o raciones. Imaginen lo que es cocinarles. Alicia Torres, por ejemplo, de Suárez, pide *palets* y los rompen a marronazos porque no tienen ni siquiera una motosierra, para poder cocinarles a los casi trescientos cincuenta animales que tiene. Imaginen que si llegamos a tener por este otro lado animales abandonados porque no sirven para este tipo de actividad, se va a complicar.

Las carreras de equinos son distintas. Son animales de gran porte, más fáciles de controlar. Al equino se le adosa el jinete y hay una especie de simbiosis, por lo cual esa actividad es considerada un deporte. No sé qué raciocinio tiene el equino, pero sí el que va arriba, que lo guía. En este otro caso no, porque el animal corre atrás de un cebo artificial al que se le da la velocidad que uno quiere. Creo que lo máximo que ha llegado a correr un perro de estas características en Uruguay son 59 kilómetros/hora, pero no sabemos a cuánto los ejercitan antes de la carrera. Hemos constatado casos en que ponen el cebo en la parte trasera de un auto y los hacen correr, y muchas veces se lesionan los animales.

No sé si han escuchado a las organizaciones que están detrás de esto. Están dispuestos a aceptar una regulación y someterse a la ley y la jurisprudencia. Nos queda por fuera todo ese gran margen de vacío de un 80% de actividades que no vamos a poder controlar.

Les menciono una sola anécdota. Una vez volvíamos con el señor intendente, Yamandú Orsi, de la Expoactiva en Soriano, y recibí una llamada en el celular. Se trataba de una denuncia de que en la localidad de Cerrillos se iba a hacer una actividad en la cual iba a haber carreras de equinos con perros y, a su vez, con motos. Investigamos y realmente iba a haber una actividad de ese tipo, porque estaba el pastito corto, había locales para vender bebida y comida a los asistentes. Hicimos la inspección con la policía. Aprovecho a decir que coordinamos muy bien con el Ministerio del Interior; quiero quebrar una lanza por ellos, porque a veces se ven imposibilitados en algunos aspectos,

pero hacemos una buena tarea en conjunto. Evitamos que se hiciera la carrera y me llamó por teléfono el organizador así que le digo: "Mirá que en la ley no está estipulado que un animal corra con una máquina, por ejemplo, ni que corra contra otra especie animal. Esto no lo podés hacer". Y me contesta: "Sí, pero date cuenta que en Cerrillos no hay actividades donde la gente pueda ir a divertirse, así que me cortás las manos". "No; no te corto. Simplemente cito la ley de protección de los animales. Tú ibas a hacer carreras con caballos, perros y motos a la vez. Eso no se puede hacer". "Sí; lo íbamos a hacer porque es una diversión". Conté esta anécdota para ilustrar lo que se iba a hacer, pero no se hizo. No queremos que se reproduzcan estos hechos en el departamento y tenemos que estar atentos. En ese sentido, esperamos que en las leyes que en algún momento se puedan aprobar, se contemplen estos aspectos. Además, en el decreto que estamos elaborando se va a establecer específicamente que se prohíben esas actividades.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Insisto en preguntar si hay opinión en cuanto a cuáles razas de caninos se pueden criar en Uruguay o si se entiende que se pueden criar todas, teniendo en cuenta el protocolo que se va a elaborar por parte de la Junta Departamental de Canelones.

**SEÑOR BARBOSA (Sergio).-** En el borrador hemos establecido algunas razas; sin embargo, quedó pendiente para estudiar en la comisión correspondiente del legislativo comunal si es conveniente indicar los distintos tipos de razas de perros potencialmente peligrosos. Quizás sea mejor referirse a perros de determinado porte, porque hay que tener en cuenta que hay cruza. Por ejemplo, la raza pit bull proviene de cruza de otras razas. Considero que sería conveniente establecer el porte, el peso, la talla, la masa muscular, el diámetro de quijada, la presión de la mordida, etcétera. Los profesionales veterinarios tienen distintas bibliotecas en cuanto a esto y me quedó muy claro cuando estudié el asunto a fondo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos al señor Sergio Barbosa por la información que nos ha brindado.

(Se retira de Sala el director de la Unidad de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Intendencia de Canelones)

Me informa la Secretaría que por este asunto, el representante de la Intendencia de Montevideo puede venir el 12 de diciembre.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠